ACTA DE INICIO DE EJECUCION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 230 - 2026

OBJETO	Prestación de los servicios integrales de vigilancia y seguridad privada para la empresa social del estado hospital nuestra señora de fátima, mediante la disposición de personal especializado, debidamente capacitado, acreditado y autorizado conforme a la normatividad vigente, con el fin de garantizar la protección y custodia de la vida e integridad de los usuarios, trabajadores, contratistas, visitantes y demás personas que se encuentren dentro de las instalaciones de la entidad, así como la salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles, equipos, insumos y demás activos institucionales.		
PLAZO INICIAL	Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.		
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	01 de Julio del 2026		
INICIO DE EJECUCIÓN	01 de Julio del 2026		
No. CDP	0425	**No. RP**	0529
COD. PRESUPUESTAL	2.4.5.02.08.03 "Servicio de limpieza y seguridad por prestación de servicios"		
VALOR	CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($127.754.430.oo) M/CTE IVA INCLUIDO		
FORMA DE PAGO	La ESE cancelará el valor del contrato, a través de pagos mensuales equivalentes a la suma de **VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS ($21.292.405) M/CTE IVA INCLUIDO**, O de acuerdo a los servicios efectivamente prestados. previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, con los anexos requeridos, con su respectiva acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor.		
FECHA DE TERMINACION	31 de Diciembre del 2026.		

Entre los suscritos a saber **ENEYDA ORTIZ RAMIREZ**, mayor de edad, identificada con la C.C. 26.578.442 expedida en Tarqui Huila, en calidad de Gerente de la **ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA** con Nit. 891.180.190- 5, de conformidad con el Decreto de Nombramiento No. 039 de 18 de marzo de 2024, y Acta de Posesión de fecha 19 de marzo de 2024, quien en adelante se denominará la ESE por una parte y de otra parte **JUAN CARLOS GONZALEZ RUIZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.120.446 de Neiva – Huila, quien actúa en nombre y representación de **TELEVIGILANCIA LTDA. PROTECCION Y SEGURIDAD**, con NIT 800.237.731-

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente

6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, todo ello, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato cuyas condiciones encabezan esta acta.

Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se delimitó la forma de ejecución futura del acuerdo. En ese orden y una vez revisadas las obligaciones y conforme los compromisos adquiridos, se da por iniciado el Contrato de prestación de servicios No 230 del 2026.

Para constancia se firma por las partes en Suaza (H) el primer (01) día del mes de Julio de dos mil veintiséis (2026).

Por la E.S.E.

ENEYDA ORTIZ RAMIREZ
Gerente Hospital Nuestra Señora de Fátima

Por el contratista

JUAN CARLOS GONZALEZ RUIZ
Representante Legal

Proyectó: MARIA SALOME LOZADA ALZATE
Revisó: ENEYDA ORTIZ RAMIREZ, Gerente